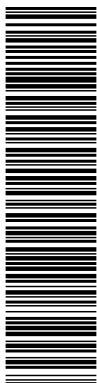


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13090680_SSP13-7NMTQ-9T3TJ_556B9F2369DF65B61618004B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para elaboración de una bolsa de empleo de psicólogo/a clínico/a para el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA), Grupo A Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 12 de marzo de 2024 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 12 de marzo de 2024, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO: APROBACIÓN BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA), GRUPO A SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 24 de abril de 2023, se firmó el Convenio para la gestión del Centro de Tratamiento de Adicciones entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid exigiendo la figura de tres profesionales de psicología clínica.

SEGUNDO.- El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez tiene el compromiso frente a la Consejería de Sanidad de cubrir dos puestos de Psicólogo/a Clínico/a para el CTA que actualmente están vacantes desde el 28 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024 respectivamente.

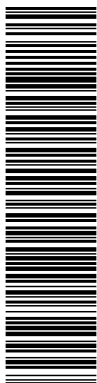
TERCERO.- En dicho Convenio se contempla la necesidad de disponer de un servicio de psicólogo/a clínico/a para cubrir la atención del colectivo demandante de tratamientos de adicciones. Dicho profesional debe contar con los siguientes requisitos: estar en posesión de la titulación de Psicólogo/a, tener experiencia profesional mínima de un año en la misma categoría y en un recurso especializado de atención a personas con adicciones y haber recibido / impartido al menos 100 horas de formación especializada en materia de tratamiento de adicciones.

CUARTO.- En consecuencia, se han redactado la propuesta de “Bases reguladoras del proceso de selección para la elaboración de Bolsa de Empleo Psicólogo/a Clínico/a para el Centro de Tratamiento de Adicciones” y se han remitido a las Secciones Sindicales, quienes no han formulado alegaciones a las mismas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680, SSPI3-7NMTQ-9T3TJ, 5569F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

II.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

III.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidentencia en virtud de Decreto 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

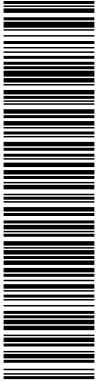
A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar las “Bases reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Psicólogo/a Clínico/a para el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del Ayuntamiento de Aranjuez”.

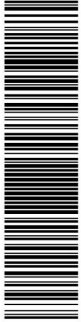
2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.56B9F2369DFD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 1 de 13	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E73E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria elaborar **BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A para el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA)** del Ayuntamiento de Aranjuez, para su nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con las causas establecidas por el art. 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o para contratación laboral temporal. Encuadrada dentro del grupo A1 Escala de Administración Especial.

Esta convocatoria generará Bolsa de Empleo para todos aquellos aspirantes aprobados, bolsa que se registrá por lo establecido en el artículo 74 del actual Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aranjuez, para futuras necesidades de contratación temporal o nombramiento interino de psicólogo clínicodel CTA del Ayuntamiento de Aranjuez.

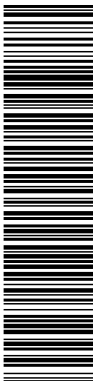
2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- NACIONALIDAD:** Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- COMPATIBILIDAD FUNCIONAL:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- EDAD:** Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- HABILITACIÓN:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal

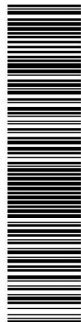
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946 SSPI3-7NMTQ-9T3TJ-55B9F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 2 de 13	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946 LEN6W-Q77PV-ZHJKM-B14823835E73E35970E89763189D7C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) **TITULACIÓN:** Estar en posesión del **TÍTULO DE LICENCIADO O GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA Y ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.**

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente con validación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) **ABONO TASA:** Acreditar el pago de la tasa prevista en la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN,** correspondiente al Subgrupo A1 por importe de 26,65€ y de 6,66 € si fuese bonificada.

g) **INCOMPATIBILIDAD:** No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, el día de la firma de la toma de posesión, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez, haciendo constar en ellas que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los martes, miércoles y viernes, de 9,00 a 14,00 horas y, lunes y jueves de 9,00 a 18,30 horas (en periodo estival, del 1 de junio al 30 de septiembre 2024, el horario será de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas); sábados en la Jefatura de Policía Local de 9,00 a 14,00 horas.

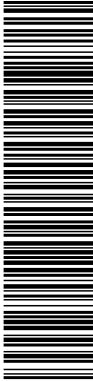
También podrán presentarse en los lugares que determina el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el que se hubiese publicado las bases de la convocatoria. Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

El hecho de presentar la instancia implicará la autorización del candidato/a a la exposición de sus datos personales.

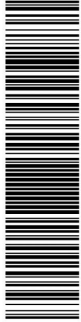
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº - Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.55B9F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 3 de 13	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E737E35970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

- Copia del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.
- Copia del título académico exigido como requisito.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.

Importe de la Tasa para Psicólogo Clínico: A1 26,65 €; Bonificada 6,66 €

- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

-Discapacidad: Los solicitantes que acrediten documentalmente discapacidad y que cuenten con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán expresar tal circunstancia en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo, acompañado del dictamen facultativo emitido por órgano técnico de calificación del grado de discapacidad que señale fehacientemente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido. Si, como consecuencia de su discapacidad, tienen especiales dificultades para la realización de las pruebas, podrán requerir las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos para su realización. Con este fin, el Tribunal podrá aplicar las adaptaciones de tiempo previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio).

4. LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

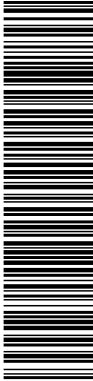
Expirado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldesa-Presidenta o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web www.aranjuez.es del Ilmo. Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas de selección.

Se concederá un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que una vez terminado, se publicará la lista definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios y en la página web www.aranjuez.es del Ilmo. Ayuntamiento.

La publicación de dicha Resolución contendrá como Anexo único, la relación nominal de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de inadmisión,

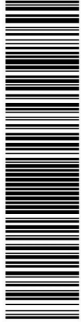
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº - Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.5569F2369DF65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 4 de 13	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E737E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

así como los lugares donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de personas aspirantes admitidas y excluidas con carácter definitivo.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer, ante la Alcaldía, el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

VER ANEXO I

6. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso.

Esta relación estará ordenada por la puntuación obtenida en sentido decreciente, siendo el primer aspirante el que haya obtenido la mayor puntuación y el último aspirante aquel que haya obtenido la menor puntuación, resolviendo los empates de acuerdo con los siguientes criterios:

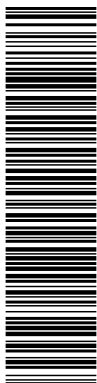
- 1º) Puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición (tema a desarrollar).
- 2º) Puntuación del supuesto práctico.
- 3º) Puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 4º) Para el caso que persista el empate, se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo público realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para el año correspondiente.
- 5º) Como última alternativa se dirimirá por sorteo.

7. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección, cuya composición deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido de la siguiente forma:

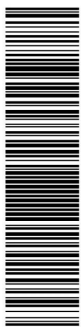
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.5569F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 5 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E737E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

- **Presidente/a:** un funcionario de carrera, de igual o superior titulación a la exigida para la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez o de otra Administración Pública.
- **Secretario/a:** El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.
- **Vocales:** Un mínimo de cuatro funcionarios de carrera, de igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez de la o de otra Administración Pública.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el secretario, que actuará con voz pero sin voto.

Podrán designarse suplentes que integrarán el tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas, cuando lo considere oportuno, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal.

La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

El régimen jurídico aplicable al órgano de selección será el que se establece para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

8. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.aranjuez.es y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

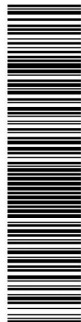
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº - Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ-55B9F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 6 de 13	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM-B14823835E73E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

9. ELEVACIÓN DE LA LISTA Y APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la lista de las personas que han de componer la Bolsa de Empleo para futuras contrataciones temporales o nombramientos como funcionario interino, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida.

La bolsa se regirá por lo establecido en el art. 74 del vigente acuerdo/convenio.

La **constitución de la Bolsa de Empleo** no crea derecho alguno a favor de sus integrantes, salvo la de su llamamiento para la formalización del contrato temporal o nombramiento interino que en su caso proceda, por el orden establecido.

Los integrantes de la Bolsa deberán comunicar en la solicitud de participación a las pruebas selectivas un número de teléfono móvil y/o fijo, que serán utilizados en caso de necesidad de contratación.

Las personales interesadas deberán tener sus datos personales y de contacto actualizados, debiendo comunicar cualquier cambio por escrito dirigido al Ayuntamiento; en caso contrario, se asumirá por su parte los posibles perjuicios.

10. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

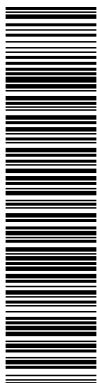
Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado /nombrado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación. En tal caso, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso de selección.

11. RECLAMACIONES

La convocatoria, sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

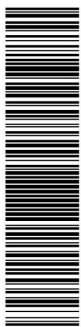
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº - Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680, SSPI3-7NMTQ-9T3TJ, 5569F2369DFD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 7 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946, LEN6W-Q77PV-ZHJKM, B14823835E737E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

ANEXO I

5. PROCESO DE SELECCION PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A para el CTA Grupo A1

El procedimiento de selección será el concurso-oposición.

En primer lugar, se realizará la fase de oposición y solamente accederán a la fase de concurso aquellas personas que superen la oposición.

5.1. Fase de oposición

Esta fase será de carácter obligatorio y eliminatorio. La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a **60 puntos**.

Comprenderá dos ejercicios:

A) Primer ejercicio:

Prueba teórica: consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema**, elegido al azar de entre los que figuran en el temario incluido en el ANEXO II . El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Calificación: se valorará la argumentación, exposición, orden de ideas y rigor en los conocimientos expuestos, así como la caligrafía legible, ortografía y presentación general del cuerpo del texto.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 20 puntos.

B) Segundo ejercicio:

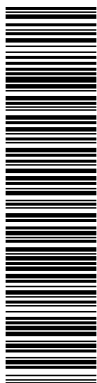
Consistirá en desarrollar o realizar un **supuesto práctico determinado** (de entre dos) que propondrá el Tribunal relacionado con las tareas propias del puesto a desempeñar y que versará sobre las materias del temario que figura en el Anexo II. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos. En esta prueba se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, sistemática del planteamiento , habilidades y aptitudes asociadas al puesto de trabajo.

Calificación: El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de **20 puntos**, precisándose un mínimo de 10 puntos para superarlo.

La valoración conjunta final de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y en el segundo ejercicio.

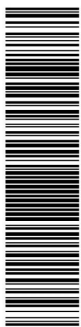
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13090680, SSPI3-7NMTQ-9T3TJ, 5569F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 8 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307946, LEN6W-Q77PV-ZHJKM, B14823835E73E35970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en cualquiera de ambos ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Los aspirantes comparecerán provistos de DNI o documento válido que acredite su identidad.

5.2. Fase de concurso

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Consistirá en la calificación de los méritos incluidos en el baremo que se expondrá a continuación y debidamente acreditados por los aspirantes, mediante copias, que se adjuntarán en el momento de presentar la instancia. Con carácter no eliminatorio y valorable hasta un máximo de **40 puntos**.

Únicamente se valorarán los méritos obtenidos antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Serán méritos valorables los siguientes:

A) Méritos por EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta 20 puntos)

a) Por cada seis meses completos de servicios prestados en la Administración pública local, en categoría de igual o similar naturaleza a la de la plaza convocada por la que se opta: **1 punto por cada seis meses completos de servicio**.

b) Por cada seis meses completos de servicio en Administraciones u organismos públicos, en un puesto de iguales o similares características: **0,50 puntos por cada seis meses completos de servicio**.

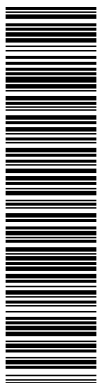
A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos de tiempo parcial se computaran como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Sólo serán valorados los semestres completos, no teniéndose en cuenta los periodos inferiores al semestre.

La experiencia laboral, se acreditará mediante la siguiente documentación:

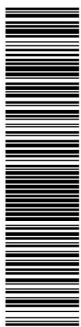
- Contrato de trabajo o certificado justificativo de la experiencia manifestada, con referencia expresa al periodo de prestación de servicios y categoría en la que se han

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680, SSPI3-7NMTQ-9T3TJ, 5569F236FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 9 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946, LEN6W-Q77PV-ZHJKM, B14823835E73E35976E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal
Servicio de Personal

prestado los mismos.

- Certificado de servicios prestados en la Administración Pública correspondiente.
- Informe de vida laboral actualizado en el que consten los servicios cuya valoración se pretende, si bien por sí sólo no tendrá validez, por lo que habrá de venir acompañado de documento oficial en que quede suficientemente demostrado el puesto de trabajo y la duración en el mismo.

La puntuación máxima en este apartado no podrá ser superior a 20 puntos.

B) Méritos por FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (hasta 20 puntos)

a) Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por organismos oficiales sobre materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar:

Hasta 24 horas:	0,50 puntos por curso
De 25 a 49 horas:	0,75 puntos por curso
De 50 a 99 horas:	1,00 puntos por curso
De 100 o más horas:	1,50 puntos por curso

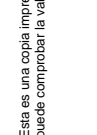
Por estar en posesión de una titulación académica superior a la requerida en la convocatoria, 1 punto por título, hasta un máximo de 4 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas en la convocatoria para el acceso al puesto al que se opta, ni los certificados de profesionalidad en su cómputo de horas. Los cursos en los que no se acredite el número de horas no se valorarán. Tampoco se valorarán aquellos títulos valorados en créditos en los que no figure su equivalencia en horas.

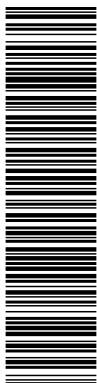
La puntuación máxima en este apartado no podrá ser superior a 20 puntos.

La valoración conjunta final de la fase de concurso de méritos vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por experiencia profesional y méritos por formación y perfeccionamiento, no pudiendo superar dicha puntuación 40 puntos.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

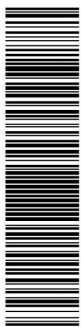


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.5569F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 10 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E737E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal
Servicio de Personal

ANEXO II: TEMARIO PSICÓLOGO CLÍNICO PARA EL CTA

BLOQUE I (Materias genéricas: temas del 1 al 6)

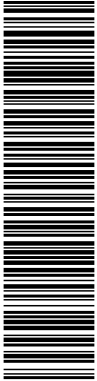
- TEMA 1.** La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- TEMA 2.** El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales.
- TEMA 3.** El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.
- TEMA 4.** El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.
- TEMA 5.** El Reglamento General de Protección de Datos; principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El Delegado de Protección de datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados.
- TEMA 6.** Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

BLOQUE II (Materias específicas: temas del 7 al 90)

- TEMA 7.** Diseño, realización y evaluación de programas y servicios de salud
- TEMA 8.** Ética y deontología profesional. El código deontológico del psicólogo.
- TEMA 9.** El proceso diagnóstico en Psicología Clínica.
- TEMA 10.** El informe clínico.
- TEMA 11.** Criterios de diagnóstico psicopatológico. Sistemas de clasificación y diagnóstico psicopatológico
- TEMA 12.** Funciones del psicólogo clínico.

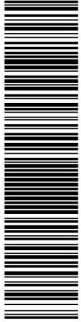
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.5569F236FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 11 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E73E353970E8970318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

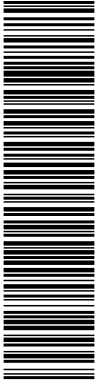


Delegación de Personal
Servicio de Personal

- TEMA 13. Conducta adictiva.
- TEMA 14. Las adicciones con sustancias o consumo de drogas psicoactivas
- TEMA 15. Las adicciones comportamentales
- TEMA16. Conceptos referidos al uso de sustancias: abuso, dependencia,tolerancia.
- TEMA 17. La entrevista como instrumento de evaluación y diagnóstico. Técnicas y modalidades.
- TEMA 18. El Modelo transteórico de cambio
- TEMA 19. La entrevista motivacional en las conductas adictivas
- TEMA 20. La intervención grupal
- TEMA 21. Carteras de servicios de un Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.)
- TEMA 22. Protocolo del C.T.A.: Trastorno por consumo de sustancias
- TEMA 23. Protocolo del C.T.A.: Valoración de las patologías concomitantes.
- TEMA 24. Protocolo del C.T.A.: Protocolo de Tratamiento.
- TEMA 25. Protocolo del C.T.A.: Evaluación de la eficacia.
- TEMA 26. Protocolo del C.T.A.: Atención temprana.
- TEMA 27. Protocolo del C.T.A.: Adicciones comportamentales.
- TEMA 28. Violencia de género y adicciones.
- TEMA 29. Factores de riesgo que favorecen el consumo de drogas entre las mujeres y aumentan la violencia de género.
- TEMA 30. Prevención del consumo de drogas según la perspectiva de género.
- TEMA 31. Tratamientos actuales de mantenimiento con opiáceos.
- TEMA 32. Terapias centradas en la familia.
- TEMA 33. Neurobiología de las adicciones.
- TEMA 34. Factores de riesgo y factores de protección para el desarrollo de conductas de riesgo en adicciones durante la adolescencia.
- TEMA 35. La intervención con colectivos vulnerables en la Comunidad de Madrid (población sin hogar y población inmigrante).
- TEMA 36. Protocolo de intervención en los C.T.A. ante la violencia de género.
- TEMA 37. La evaluación psicológica en adicciones.
- TEMA 38. Modelos psicoterapéuticos en trastornos adictivos
- TEMA 39. Terapias conductuales y cognitivo-conductuales

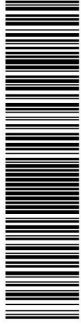
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.56B9F236FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 12 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E737E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

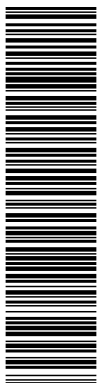


Delegación de Personal
Servicio de Personal

- TEMA 40. Patología Dual, concepto, evaluación y modelos de intervención
- TEMA 41. Atención y reinserción socio-familiar y laboral.
- TEMA 42. Programa de prevención de las adicciones.
- TEMA 43. Tipos de prevención.
- TEMA 44. Prevención escolar.
- TEMA 45. Prevención familiar
- TEMA 46. Prevención comunitaria.
- TEMA 47. Adicción al alcohol. Clínica, evaluación y tratamiento
- TEMA 48. Adicción a la heroína. Clínica, evaluación y tratamiento.
- TEMA 49. Adicción a la cocaína. Clínica, evaluación y tratamiento.
- TEMA 50. Adicción al cannabis. Clínica, evaluación y tratamiento
- TEMA 51. Adicción al juego patológico. . Clínica, evaluación y tratamiento.
- TEMA 52. Evaluación y tratamiento de la ansiedad generalizada
- TEMA 53. Trastornos de personalidad. Clínica, evaluación y tratamiento
- TEMA 54. Evaluación y tratamiento de los trastornos adaptativos
- TEMA 55. Evaluación y tratamiento de los trastornos del sueño
- TEMA 56. Psicosis.
- TEMA 57. Depresión
- TEMA 58. Trastorno límite de personalidad (TLP).
- TEMA 59. Trastornos relacionados con anfetaminas (o sustancias de acción similar).
- TEMA 60. Trastornos relacionados con la cafeína
- TEMA 61. Trastornos relacionados con alucinógenos
- TEMA 62. Trastornos relacionados con los inhalantes.
- TEMA 63. Trastornos relacionados con la feniliclidina (o sustancias similares).
- TEMA 64. Trastornos relacionados con la nicotina
- TEMA 65. Trastornos relacionados con sedantes, hipnóticos y ansiolíticos
- TEMA 66. Intervención en crisis
- TEMA 67. La Ley 5/2020, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- TEMA 68. Recursos asistenciales en adicciones en la Comunidad de Madrid
- TEMA 69. Composición y funciones de los equipos asistenciales de los Centros de Tratamiento de Adicciones

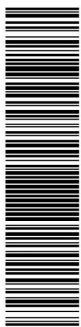
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680.SSPI3-7NMTQ-9T3TJ.5569F2369FD65B6161804B1280842B73EC36022Z9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: BASES PSICOLOGO CLINICO A1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LEN6W-Q77PV-ZHJKM Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 14:19:27 Página 13 de 13	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1397946.LEN6W-Q77PV-ZHJKM.B14823835E73E353970E8976318907C84D90406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

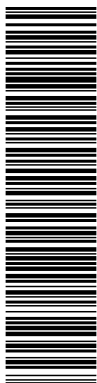


Delegación de Personal
Servicio de Personal

- TEMA 70. Características del modelo de atención integral a las drogadicciones
- TEMA 71. El papel del Psicólogo en los Centros de Tratamiento de Adicciones.
- TEMA 72. Deshabituación tabáquica
- TEMA 73. Coordinación con los recursos sociocomunitarios de la zona.
- TEMA 74. Perspectiva de género en adicciones.
- TEMA 75. Trabajo en grupo con mujeres víctimas de violencia de género
- TEMA 76. La entrevista clínica como herramienta diagnóstica en violencia de género.
- TEMA 77. Historia Clínica en adicciones
- TEMA 78. El consentimiento informado
- TEMA 79. Principales enfermedades infecciosas asociadas al consumo de drogas.
- TEMA 80. Prevención de enfermedades de transmisión sexual asociadas al consumo de drogas.
- TEMA 81. Definición de Chensex
- TEMA 82. Trastorno afectivo bipolar.
- TEMA 83. Trastorno de ansiedad
- TEMA 84. Concepto referido al uso de sustancias: Craving
- TEMA 85. Síndrome de abstinencia a sustancias
- TEMA 86. Síntomas psicológicos, sociales y físicos más frecuentes en situaciones de violencia de género.
- TEMA 87. Plan de Acción sobre Adicciones (2021 – 2024)
- TEMA 88. Menores y trastornos del neurodesarrollo
- TEMA 89. Desarrollo evolutivo: infancia y adolescencia. Psicología del desarrollo afectivo-social. Principales teorías. Teoría del apego.
- TEMA 90. Intervención y pérdida: tipos. Proceso de duelo (fases). El duelo en la infancia y en la adolescencia. Duelo patológico: causas, síntomas y tratamiento. Intervención psicológica en procesos de duelo en adultos y menores.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.14. 7.1. Aprobación bases bolsa psicólogo clínico CTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSPI3-7NMTQ-9T3TJ Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 22:34:21 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:25 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 22:33	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390680, SSPI3-7NMTQ-9T3TJ, 5569F2369FD65B6161804B1280842B73EC360229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.